

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

FECHA: Miércoles 20 de octubre de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
-----------------------	-------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas No. 27, 28 y 29 de 2010.
3. Informes:
 - Estado actual de la oferta de la Universidad de Sucre en los CERES de Chinú, Ovejas, San Onofre y Coveñas.
4. Estudio de la propuesta de convocatoria interna 2010 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
5. Estudio y decisión de la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES, segundo período académico 2010.
6. Estudio y decisión de la carga académica del programa de la Especialización en Gerencia del Talento Humano, segundo semestre período 02- 2010.
7. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del período 01 de 2010.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Aprobación de las actas No.27, 28 y 29 de 2010.

Acta No.27 de 2010.

Leída el Acta No.27 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

Acta No.28 de 2010.

Leída el Acta No.28 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Acta No.29 de 2010.

Leída el Acta No.29 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

3. Informes:

- **Estado actual de la oferta de la Universidad de Sucre en los CERES de Chinú, Ovejas, San Onofre y Coveñas.**

El Coordinador Operador CERES presentó el informe y manifestó que la Universidad opera cuatro CERES en los municipios de Majagual, Sampués, Coveñas y San Onofre, y es aliado de los Ceres de Chinú y Ovejas. Tiene ofertas académicas actualmente en Chinú con el programa de Tecnología en Obras Civiles, en Coveñas con el programa Tecnología en Gestión Empresarial y en San Onofre con el programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales.

En Ovejas se va iniciar la oferta en Tecnología en Obras Civiles y en el Ceres de Sampués se oferta parcialmente el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y los estudiantes se vinculan al grupo de Ceres Sincelejo. En Majagual no se oferta ningún programa, pues se ha tenido el inconveniente con las inundaciones, lo que ha obligado a cambiar las instalaciones de las redes internas porque se mojaron por el nivel del agua y hubo necesidad de subirlas a 1.13 mts, lo que se hizo con recursos del Ministerio de Educación Nacional. Además, cuando se inunda el municipio todas las actividades desaparecen y hace 3 años que se encuentran en esta situación. Por otra parte, parece que las ofertas de programas no son las más atractivas.

Adujo que existe poco sentido de pertenencia y compromiso por parte de las Alcaldías de Majagual y Sampués, y de la Gobernación de Sucre, pues no han cancelado las cuentas que tienen pendiente desde hace varios años. Afirmó que se ha hecho una gestión de cobro en varias oportunidades, y han celebrado varias reuniones con funcionarios de la Gobernación, pero no se ha logrado que se realicen los respectivos pagos.

Comentó también que el Ministerio de Educación Nacional entregó para el CERES Coveñas, \$161.000.000,00 para la construcción de la Sala de Informática, la cual está ubicada en el Centro Educativo Isla de Gallinazo. El municipio construyó 5 aulas y la parte física de la sala de informática. La entrega formal de la sala fue el 6 de agosto de 2009, en donde se elaboró un acta de entrega que firmó la Representante del Ministerio de Educación Nacional, doctora Yeny Vargas, y se suscribió un convenio con la Alcaldía mediante el cual ésta se comprometió a entregar un aporte del 25% por estudiante y los honorarios del Coordinador local, la secretaria y el celador. En el convenio que se suscribió la Alcaldía entregó al ente operador la suma de \$136.000.000 en dos partidas, así: el 50% (\$68.000.000) que ya se le entregó a la Universidad, de los cuales se cobra el 25% del programa de Psicología que oferta la UNAD, del programa de Contaduría que oferta la CUN, del programa de Ingeniería de Sistemas que oferta la Universidad de Cartagena y del programa de Tecnología en Gestión Empresarial de la Universidad de Sucre, y para el pago de los honorarios de los trabajadores. Comenta que han existido inconvenientes con dicho pago porque la Universidad no puede asumir esas funciones. Con este dinero se ha pagado los

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

semestres 01 y 02 de 2010 de la CUN, se hizo el cheque de la UNAD, pero aún no se ha hecho efectivo. La Universidad de Sucre no se ha cobrado y falta la cuenta de la Universidad de Cartagena.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Académico decidió solicitarle al Coordinador Operador del CERES que presente el informe del estado actual de la oferta de la Universidad de Sucre en los CERES de Chinú, Ovejas, San Onofre y Coveñas, por escrito, y el estudio de costos de cada programa. Igualmente, se decidió solicitarle un informe del estado de la cartera de la Gobernación y de los municipios de Majagual y Sampués, especificando el monto adeudado por año y anexando los respectivos soportes de las cuentas. Lo anterior, con el fin de hacer el correspondiente cobro.

4. Estudio de la propuesta de convocatoria interna 2010 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Se lee oficio CCI-105 de fecha 11 de octubre de 2010, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Comité Central de Investigación, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la propuesta de apertura de la Convocatoria Interna 2010 para la Financiación de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico analizó la propuesta remitida y decidió aprobarla, con los ajustes que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

5. Estudio y decisión de la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES, segundo período académico 2010.

Se lee comunicación, recibida el 11 de octubre del año en curso, suscrita por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo envía la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES, segundo período académico 2010. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los siguientes docentes: Nidia Yamile Corredor Forero, María Julia Mizger Pacheco, Rubis Leonor Soto Araujo, Gregoria Banda Rangel, Tatiana Mercado Covo y Ernesto Tovar Hernández. El calendario propuesto sólo se aprobó hasta el 19 de diciembre del año en curso y se recomendó reprogramar el resto de los encuentros, teniendo en cuenta las fiestas decembrinas y las fiestas del 20 de enero que se realizan en la ciudad de Sincelejo. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

6. Estudio y decisión de la carga académica del programa de la Especialización en Gerencia del Talento Humano, segundo semestre período 02- 2010.

Se lee comunicación, recibida el 11 de octubre del año en curso, suscrita por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo envía la carga académica del programa de la Especialización en Gerencia del Talento Humano, segundo semestre período 02-2010. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los siguientes docentes: Edgar Tórres Barrios, Álvaro Santamaría Escobar, Stella Márquez Verbel, Gisella González Ruíz y Álvaro Herrera Murgueitio, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

7. Estudio y aprobación de novedades de las cargas académicas-período 01 de 2010.

Se lee oficio VAc-160 de fecha 11 de octubre de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Biología, Educación y Humanidades, y de los programas de Administración de Empresas y Economía.

➤ **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

➤ **Departamento de Biología.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó las novedades a las cargas académicas de la docente ocasional: Ayde Sofía Muñoz Núñez, y de los docentes catedráticos: Edwin Antonio Brieva Oviedo e Iris Rocío Payares Díaz, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades del Departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó las novedades a las cargas académicas de los docentes catedráticos: Paulo Emilio Fúnez Chávez y Luis Carlos Choperena Tous, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

➤ **Programa de Administración de Empresas.**

Se presentaron las novedades del Programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica del docente ocasional: Luis Jiménez Medina, y de la docente catedrática: Rosa María Grau, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 12)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

➤ **Programa de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del programa de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica del docente de planta: Jaime De la Ossa Velásquez, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 14)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

➤ **Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.**

Se presentó la novedad a la carga académica de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica del docente: Miguel Chajin Flórez, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 16)**.

➤ **Departamento de Fonoaudiología.**

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica de la docente ocasional: Patricia Bertel Pestana, a quien se le asignaron 20 horas, así: 4 horas teóricas de la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

asignatura Problemas del lenguaje en niños, 12 horas prácticas de la asignatura Prácticas Clínicas y descarga de 4 horas del proyecto de investigación “Los Estilos y Estrategias de Aprendizaje en los estudiantes de la Universidad de Sucre”, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 17).**

8. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que en sesión del 23 de septiembre de 2010, se leyó comunicación de fecha 20 de septiembre de 2010, suscrita por *Gean Carlos Arroyo Fernández*, por medio de la cual solicita “... se dignen considerar y ordenar a quienes correspondan diligenciar el proceso de matrícula... en la facultad de ciencias agropecuarias programa de Zootecnia en lo relacionado con mi trabajo de grado... La presente petición la sustento en la medida en que ya tengo finiquitado en todos los términos y detalles el trabajo de grado en modalidad de monografía “Revisión de los aspectos productivos y reproductivos de la raza criolla Colombiana Romosinuano...”. El Consejo Académico decidió solicitar al Jefe de Departamento para que presente un informe sobre la situación académica del peticionario. Al respecto, se informó que en sesión del 29 de julio y 3 de agosto de 2010 se leyó comunicación recibida el 23 de julio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo, después de estudiar el caso del estudiante Gean Carlos Arroyo Fernández, a quien se le vencieron los seis semestres establecidos para presentar su trabajo de grado, y dado que el estudiante ya había culminado en un 100% su trabajo de grado, ese organismo acordó recomendar al Consejo Académico se le permita realizar su matrícula para que pueda optar su título de Zootecnista. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el artículo 110 del Acuerdo 01 de 2010, establece que: “El estudiante que haya cumplido con el plan de estudios y no haya presentado y aprobado su trabajo de grado puede matricularlo durante seis (6) períodos académicos consecutivos para su realización... PARÁGRAFO. Vencido el plazo previsto, el estudiante pierde el derecho a optar por el título respectivo.”
- Se lee comunicación de fecha 6 de octubre de 2010, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por la Asesora Jurídica, por medio de la cual expresa que, revisado el Reglamento estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre- Acuerdo 01 de 2010 y demás normas vigentes de la Institución, se observa que no existe ninguna disposición que consagre a los representantes estudiantiles el beneficio de exoneración del pago de inscripción y matrícula en programas de educación continuada. Por lo anterior, el Rector de la Universidad de Sucre no está facultado jurídicamente para otorgar un beneficio económico de esa naturaleza, por lo que considera que la solicitud presentada por el Representante Estudiantil ante el Consejo Académico no resulta viable. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 6 de octubre de 2010, dirigida al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrita por el docente de planta *Justo Fuentes Cuello*, por medio de la cual presenta un informe, desde su óptica, de la situación en que se encuentran los procesos al interior del Centro de Admisiones, especialmente lo que compete a la base de datos académica. Además, dice que seguirá colaborando en las labores de dicho Centro pero solamente hasta el final del presente semestre, pues considera que

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

ese cargo requiere una persona que además de ser experta en base de datos y en desarrollo de aplicaciones permanezca el 100% en esa labor. El Consejo Académico la dio por recibida y recomendó al Rector analizar la posibilidad de capacitar al profesor Justo Fuentes Cuello o hacer las gestiones para la creación del cargo de Ingeniero de Base de Datos.

- Se lee comunicación recibida el 7 de octubre de 2010, suscrita por *Ana Paola Romero Arrieta*, por medio de la cual solicita la aprobación de su matrícula extemporánea en el programa de Biología con énfasis en Biotecnología, ya que por motivos ajenos a su voluntad y de fuerza mayor no le fue posible acceder a la plataforma virtual "ACADEMUSOFT". Aduce que la motiva a llegar a estas instancias porque desde el año 2008 culminó con la parte teórica de su programa, la práctica de su proyecto de grado ha finalizado, se encuentra próxima a entregar el informe final y por tanto a sustentarlo y poder acceder al título. El Consejo Académico decidió aprobar la matrícula solicitada.

El Representante de los Decanos se abstuvo de votar.

- Se lee comunicación recibida el 11 de octubre de 2010, suscrita por el Secretario de la Asamblea de Docentes del programa de Zootecnia, mediante la cual informa que: "... Los docentes del programa de Zootecnia, reunidos los días 27, 28 y 29 del presente mes, recibieron en primera instancia información de la representante docente del Consejo Académico, quien les informó que se cancelaba la disciplina de Mejoramiento Animal, que está siendo ofrecida por el profesor Donicer Montes. Posteriormente, el día 29 de septiembre conocieron el oficio C.A.277 de 2010 según el cual ese Consejo libera (este término, por su ambigüedad, requiere una explicación) al docente de la disciplina, que será ofrecida por otro docente en el próximo período vacacional.

Una vez estudiados todos los aspectos relacionados con tal situación, esta Asamblea de Profesores de la Universidad de Sucre le comunica formalmente a ese Consejo lo siguiente:

1. No comparten la decisión tomada por el Consejo Académico (C.A.277/2010), con relación a la disciplina de Mejoramiento Animal del programa de Zootecnia.
2. Solicitan una revisión global del proceso seguido, esta vez con la participación de docentes de la Facultad, porque consideran que la administración académica del programa de Zootecnia fue negligente en varios aspectos que relacionan a continuación:
 - a. No se ha desarrollado el proceso de autoevaluación curricular del programa, como establecido. Específicamente se desconoció el papel del Comité Curricular, en lo relacionado con el desarrollo de la disciplina que ofrece el profesor Montes.
 - b. El profesor Donicer Montes no fue informado sobre una carta presentada por los estudiantes durante el primer semestre de este año, en la cual señalaban su intención, de no tomar la disciplina el semestre siguiente. Haberlo hecho hubiera podido prevenir al docente, sobre posibles

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

conflictos que se estaban gestando entre los estudiantes, lo que se encuentra tipificado en el Acuerdo 013, Capítulo V, Artículos 42 y 43.

- c. A la fecha, se desconocen los resultados de la evaluación docente por parte del Departamento.
3. Por todo lo anterior, solicitan a sus costas, copia de todo lo actuado en el caso y presentan como sede para cualquier información la sala de profesores de Zootecnia en la granja El Perico.
4. En aras de la conciliación y como ustedes señalan, “de mantener la armonía entre los Estamentos de la Institución” que debe reinar en la Universidad, los profesores de la Universidad de Sucre proponen un diálogo entre una comisión de docentes de la Facultad de Zootecnia, estudiantes del programa, representantes del Consejo Académico y la Asociación de Profesores Universitarios de Sucre.

Considerando la gravedad de la situación, esta Asamblea solicita a ese Consejo, una respuesta inmediata a esta solicitud”. El Consejo Académico decidió dar respuesta a la comunicación en los siguientes términos:

1. Conforme a la última edición (vigésimo segunda) del *Diccionario de la Lengua Española* el verbo **liberar** tiene tres (3) únicas acepciones, a saber: *Eximir a alguien de una obligación.* || 2. *Hacer que alguien o algo quede libre.* || 3. *Desprender, producir, secretar.*
Es curiosa su afirmación de que la palabra **liberar** es ambigua.
 2. Respetamos su derecho a no estar de acuerdo con todas las decisiones que emanan del Consejo Académico.
 3. Con relación a la solicitud de “ ...revisión global del proceso seguido, esta vez con la participación de docentes de la Facultad ...” le informo que este organismo escuchó a los actores directos del conflicto, entre ellos, a los docentes de dicha Facultad por intermedio de su Representante ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien fue elegido por los docentes de planta de la misma.
 4. Pueden acercarse a la Secretaría General de la Universidad con el recibo de consignación por la suma de setecientos pesos (\$700,00) m/cte en la Cuenta Corriente número 353-05990-0 del Banco Davivienda, para proceder a entregarles los documentos allegados al Consejo Académico relacionados con el caso del docente Donicer Montes Vergara.
Finalmente, no es posible concebir que un docente que ha interpuesto *denuncia* (penal) ante la Fiscalía contra la mitad de los estudiantes de su curso, pretenda impartirles docencia haciendo abstracción de la situación infernal que subyace para ambas partes.
- Se lee oficio CCI-104 de fecha 11 de octubre de 2010, suscrito por la Secretaría Ad-Hoc del Comité Central de Investigación, por medio del cual solicita respuesta al oficio CCI 048/10, de fecha 20 de mayo del año en curso, relacionado con la propuesta de reglamentación de semilleros de Investigación en la Universidad de Sucre y adjunta propuesta. El Consejo Académico decidió

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.33 del 20 de octubre de 2010

=====

responderle al peticionario que aún este organismo no se ha pronunciado sobre ese particular y una vez se tenga la decisión se procederá con su comunicación.

- Se lee comunicación de fecha 14 de octubre de 2010, suscrita por *Carlos Alberto Escandón Galván*, por medio de la cual expresa que debido a que superó los problemas de salud que lo obligaron a aplazar la oportunidad de cursar la Especialización en Gerencia del Talento Humano, en la cual está inscrito, solicita optar por el cupo que le fue concedido, teniendo en cuenta que la Universidad de Sucre otorga becas y exonera del pago de matrículas en formación posgradual a estudiantes que hayan obtenido grado de honor, condición que me fue otorgada por medio de la Resolución N°98 de 2009 de Consejo Académico. El Consejo Académico decidió otorgar el cupo solicitado una vez se inicie la nueva cohorte.
- Se lee comunicación de fecha 15 de octubre de 2010, suscrita por el docente *Ramón Taboada Hernández*, por medio de la cual adjunta propuesta para realizar el estudio de la demanda por programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Sucre, así como un estudio de sostenibilidad económica para un programa de pregrado y otro de posgrado que decida la Universidad. Manifiesta que se han contemplado los costos más racionales del caso ante la envergadura y pertinencia de esta investigación. Se debe contemplar el anticipo correspondiente para la operatividad del estudio una vez aceptada. El Consejo Académico decidió enviar copia a todos los miembros para ser tratado en la próxima reunión.

9. Proposiciones y varios.

- La Secretaria General informó que en sesión del 24 de septiembre del año en curso, el Consejo Superior recomendó revisar la norma que regula los Comités Curriculares y presentar un proyecto de modificación de la misma. El Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por el Representante de los Decanos, el Representante de los Directores de Programa y la Secretaria General dicha tarea. De igual forma, decidió solicitarle a los Consejos de Facultad la inscripción de los docentes de planta en las respectivas áreas y presentar informe sobre ese particular.

A las 6:10 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de noviembre de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ